



OFICIO N° 66516  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.23°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

Los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA y MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el supuesto apoyo del Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, Francisco Vidal, a candidatos del sector oficialista, indicando si le es aplicable el Dictamen N° 471.612 del año 2024 de vuestra institución, dando respuesta a las demás interrogantes que formulan.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: C0DF2933F863E6D5



**Fecha:** Abril, 2024  
**MAT:** Solicita pronunciamiento  
**ANT:** Apoyo del señor presidente del directorio de TVN a candidatos oficialistas

---

**DE :** FELIPE DONOSO CASTRO, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

**A :** SRA. CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)

---

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el apoyo del señor presidente del directorio de Televisión Nacional de Chile (TVN), Francisco Vidal, a candidatos oficialistas, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Recientemente, el presidente del directorio de TVN, señor Francisco Vidal Salinas (PPD), anunció que apoyaría a las candidaturas de su partido en el marco de las próximas elecciones municipales. De hecho, el pasado fin de semana asistió a un encuentro realizado por dicho conglomerado en coordinación con dirigentes del Partido Socialista donde se discutieron los principales ejes de campaña del candidato a alcalde del PPD a las primarias del oficialismo por la comuna de La Florida, señor Reinaldo Rosales<sup>1</sup> y, como parte de su compromiso, declaró lo siguiente:

*“Mi rol como presidente del directorio de TVN no me inhibe de mi trabajo como militante del PPD e integrante de la comisión política del PPD. En los espacios en que pueda colaboraré con las candidaturas a las municipales del partido que me requieran y ayudaré en lo que se pueda”<sup>2</sup>.*

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/ayudare-en-lo-que-se-pueda-francisco-vidal-se-desplegara-apoyando-a-candidatos/O34UTHB24JGSJGR4GYIS77IR2E/#>

<sup>2</sup> Francisco Vidal. Citado en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/ayudare-en-lo-que-se-pueda-francisco-vidal-se-desplegara-apoyando-a-candidatos/O34UTHB24JGSJGR4GYIS77IR2E/#>



A nuestro juicio, la colaboración política del señor Vidal en campañas del oficialismo podría afectar la autonomía, la independencia y la objetividad de TVN, disminuyendo sus niveles de credibilidad y confianza frente a la ciudadanía, sobre todo si se tiene en consideración el sentido y alcance que el propio canal estatal da a su autonomía:

*“La autonomía de TVN no sólo está referida a su capacidad para decidir por sí mismo su accionar, sino a su independencia frente al gobierno, a los demás poderes públicos, a los actores económicos y a cualesquiera grupos o sectores de presión. Este es un requisito básico del funcionamiento de TVN como canal al servicio de todos los chilenos y un supuesto ineludible para cimentar su credibilidad pública. Velar por su independencia y autonomía es responsabilidad de todos los profesionales, trabajadores y directivos de TVN”.*<sup>3</sup>

En la misma línea, el artículo 3º, inciso segundo, de la ley N°19.132, que crea Empresa Televisión Nacional de Chile, indica que el pluralismo y la objetividad “deberán manifestarse en toda su programación; muy especialmente en los noticieros y programas de análisis o debate político”.

Como es de público conocimiento, Contraloría General de la República ha dictado varios instructivos para regular el cumplimiento del deber de prescindencia política con ocasión y motivo de procesos electorarios. En particular, el dictamen relativo a las próximas elecciones municipales, de gobernadores/as regionales, de consejeros/as regionales y primarias respectivas, dispone lo siguiente:

*“(…) los empleados estatales, cualquiera sea su jerarquía y el estatuto jurídico que los rija, están impedidos de realizar actividades de carácter político contingente y, en tal virtud, no pueden hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, ejercer coacción sobre los empleados u otras personas con el mismo objeto y, en general, valerse de la autoridad o cargo para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas, tendencias, partidos políticos o pactos electorales”.*

En mérito de lo expuesto, solicitamos se sirva emitir un pronunciamiento sobre el apoyo del señor presidente del directorio de Televisión Nacional de Chile, Francisco Vidal, a candidatos del sector oficialista, señalando si en su calidad de directivo de una empresa estatal le es aplicable el Dictamen N°471612, de 2024, que imparte instrucciones con motivo de las próximas elecciones municipales, de gobernadores/as regionales, de consejeros/as regionales y primarias respectivas, de Contraloría General de la República, y si la colaboración del exministro en campañas de dicho sector, entre ellas, la del señor Reinaldo

<sup>3</sup> “Política editorial de Televisión Nacional de Chile”, pág. 08. Disponible en: <https://estaticos.tvn.cl/skins/web-assets/images/corporativo/2022/Politica-Editorial-TVN-2022.pdf>



Rosales (PPD), podría configurarse como una infracción los deberes de imparcialidad y prescindencia política.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,

**FELIPE DONOSO C.**  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**GUSTAVO BENAVENTE V.**  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**MARCO ANTONIO SULANTAY O.**  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMA DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

